



**Concurso Público Sumario CPSI/DGRM/046/2022
Adquisición de materiales de seguridad e higiene para la
prevención y mitigación del virus Sars-Cov-2, mediante contrato**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

AVISO DE FALLO

La Dirección General de Recursos Materiales, en términos de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como, la Convocatoria/Bases del presente concurso, hace del conocimiento del público en general el resultado del procedimiento realizado:

Dieciocho empresas fueron invitadas y se recibieron cinco propuestas, con documentación legal, propuestas técnica y económica, las cuales obtuvieron los siguientes resultados en los dictámenes resolutivos aplicables:

Participante	Dictámenes Resolutivos					No cotizó
	Legal	Técnico		Económico		
		Cumple	No cumple	Favorable	No favorable	
Aldebarán N&G, S. de R.L. de C.V.	Favorable	2 y 4	---	2 y 4	---	1 y 3
Med Evolution, S.A.P.I. de C.V.	Vigente	3 y 4	---	4	3	1 y 2
Medica Val, S.A. de C.V.	No favorable	1, 2, 3 y 4	---	2	1, 3 y 4	---
Fercom de Puebla, S.A. de C.V.	Favorable	1, 2 y 3	4	2	1, 3 y 4	---
Inovaciones Alaska Supply, S.A. de C.V.	Favorable	1 y 3	4	1	3 y 4	2
Mr. Limpieza, S.A. de C.V. (solo presento muestras partida 3 y 4, no presenté documentación legal ni propuestas técnicas y económicas en el plazo establecido)	No aplica		3 y 4	No aplica		1 y 2

Se dictamina legalmente desfavorable:

Medica Val, S.A. de C.V., desfavorable, en términos de los CONSIDERANDO VI.

VI. ACREDITACIÓN DEL DOMICILIO LEGAL DE LA PARTICIPANTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

En este apartado, se verifica el documento oficial expedido durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano, en el cual conste el domicilio legal para recibir y oír notificaciones de la participante y, en su caso, de la relación contractual que llegue a establecerse, para efectos del procedimiento de contratación, así como el escrito en el cual manifieste el citado domicilio².

En relación con lo anterior, la participante “MEDICA VAL, S.A. DE C.V.”, presentó contrato de arrendamiento del 1 de abril de 2020, celebrado entre el señor Gustavo Arteaga Castillo y por la otra parte “MEDICA VAL, S.A. DE C.V.”, representada por la señora María Azucena Servín Contreras, relativo al inmueble ubicado en Calle Acuario número 10, Colonia Estrella, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Código Postal 55210.

Al respecto, la citada participante cumplió parcialmente con el requisito solicitado en el numeral 7.3 de la CONVOCATORIA/BASES que dispone: “7.3 Comprobante de domicilio legal expedido a nombre del participante durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano (boleta predial, comprobante de derechos por consumo de agua, comprobante de consumo de energía eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad). Cuando este documento corresponda a la versión electrónica, se entregará una carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el documento es fidedigno (anexo 1b). [...] Cuando el comprobante de domicilio de referencia no esté a nombre del participante, será necesario que acredite un acto jurídico o relación contractual vigente con la persona diversa (ejemplo contrato de arrendamiento, comodato o de servicios de oficinas compartidas) en virtud del cual tiene la propiedad o posesión derivada del inmueble correspondiente, en cuyo caso deberá existir plena coincidencia del nombre/razón social (Debe coincidir el nombre de las personas que aparecen en el comprobante de domicilio y del participante) y la dirección del domicilio que se pretende acreditar.”

En tal virtud y toda vez que, si bien presenta contrato de arrendamiento “MEDICA VAL, S.A. DE C.V.”, no se remitió comprobante de domicilio alguno para acreditar que tiene la propiedad o posesión derivada del inmueble correspondiente, en el que coincidiera el nombre de las personas que aparecen en el comprobante de domicilio y del participante, por lo que esta área jurídica considera que la documentación exhibida no alcanza a acreditar el domicilio legal de la participante, de conformidad con el numeral TERCERO, fracción IV, en relación con el numeral CUARTO primer párrafo, de los “Lineamientos”.

No es obstáculo a lo anterior, que el domicilio asentado en la credencial para votar de Gustavo Arteaga Castillo, administrador único de la sociedad y representante de la participante en este procedimiento, con la que se dio cuenta en el Considerando IV, coincide con el del contrato de arrendamiento presentado. Sin embargo, dicha credencial es una identificación oficial que no constituye un comprobante de domicilio, de los solicitados en las CONVOCATORIA/BASES, más aún que el año de emisión del documento referido es 2021.

79uwxKGTLeNDeaXDnonrjMm8+EEj3sGazG7MweHJFY=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Concurso Público Sumario CPSI/DGRM/046/2022 Adquisición de materiales de seguridad e higiene para la prevención y mitigación del virus Sars-Cov-2, mediante contrato

Se dictaminan técnicamente desfavorables:

Observación de la DGSM respecto a los no favorables		
3.-Aerosol Desinfectante	Mr. Limpieza, S.A. de C.V.	Presentar ficha técnica impresa que describa las características reales del aerosol antibacterial que cotiza (no copiar y pegar éstas). Garantía escrita por 12 meses contra defectos de fabricación y vicios ocultos. Entrega inicial: Se deberán entregar las cantidades acumuladas al periodo de adjudicación, en un máximo de 10 días hábiles a partir de dicha notificación. Entregas subsecuentes: Los primeros 10 días hábiles de cada mes. Lugar de entrega: Almacén General de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
4.-Toallas Desinfectantes	Fercom de Puebla, S.A. de C.V.	Presentación: bote dispensador de plástico con tapa de seguridad con 160 piezas aprox. (si la presentación tiene contenido de piezas diferente al solicitado, se deberá ajustar cantidad de envases requeridos). (La presentación no se aproxima a la requerida y el proveedor no menciona en su cotización algún tipo de ajuste.)
	Inovaciones Alaska Supply, S.A. de C.V.	Presentación: bote dispensador de plástico con tapa de seguridad con 160 piezas aprox. (si la presentación tiene contenido de piezas diferente al solicitado, se deberá ajustar cantidad de envases requeridos). (La presentación no se aproxima a la requerida y el proveedor no menciona en su cotización algún tipo de ajuste.)
	Mr. Limpieza, S.A. de C.V.	Presentar ficha técnica impresa que describa las características reales de las toallas desinfectantes y el envase que cotiza (no copiar y pegar éstas). Garantía escrita por 12 meses contra defectos de fabricación y vicios ocultos. Entrega inicial: Se deberán entregar las cantidades acumuladas al periodo de adjudicación, en un máximo de 10 días hábiles a partir de dicha notificación. Entregas subsecuentes: Los primeros 10 días hábiles de cada mes. Lugar de entrega: Almacén General de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Se dictaminan económicamente desfavorables:

Participante	Partidas no favorables
Med Evolution, S.A.P.I. de C.V.	3
Medica Val, S.A. de C.V.	1, 3 y 4
Fercom de Puebla, S.A. de C.V.	1, 3 y 4
Inovaciones Alaska Supply, S.A. de C.V.	3 y 4

La Suprema Corte de Justicia de la Nación dictaminará en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del precio prevaleciente establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con base en su Investigación de Mercado.

Derivado de lo anterior, se adjudica a las empresas que presentaron propuestas solventes, toda vez que cumplieron con todos los requisitos aplicables de conformidad con los resultados de los dictámenes resolutivos legal, técnico y económico, las siguientes partidas:

Inovaciones Alaska Supply, S.A. de C.V.

Partida	Concepto	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Precio unitario	Subtotal
1	Termómetro	60	Pieza	\$245.00	\$14,700.00
				I.V.A.:	\$2,352.00
				Total:	\$17,052.00

Aldebarán N&G, S. de R.L. de C.V.

Partida	Concepto	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Precio unitario	Subtotal
2	Medidor de dióxido de carbono	10	Pieza	\$3,543.00	\$35,430.00
4	Toallas desinfectantes	5,400	Pieza	\$110.00	\$594,000.00
				Suma:	\$629,430.00
				I.V.A.:	\$100,708.80
				Total:	\$730,138.80

79uwxKGTLeNDeaXDonrjMm8+EEj3sGazG7MweHJFY



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**Concurso Público Sumario CPSI/DGRM/046/2022
Adquisición de materiales de seguridad e higiene para la
prevención y mitigación del virus Sars-Cov-2, mediante contrato**

Se declara desierta la partida número 3 para la que no se recibió propuesta solvente.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación agradece la participación en este Concurso Público Sumario.

ATENTAMENTE

LIC. OMAR GARCÍA MORALES
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
Ciudad de México, a 15 de julio del 2022

79uwxKGfLeNDeaXDnonrjMm8+EEj3sGa2G7MiweHJFY=